

**Ley N° XVII-0427-2004 (5741)**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*

**DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY N° 5382 (REVISIÓN DE LEYES)**

ARTICULO 1°.- DEROGAR, en los términos de la Ley N° 5382, las siguientes Leyes Número:  
2633 sancionada el 02-10-58-Publicada el 27-10-65  
3275 sancionada el 22-06-67-Publicada el 05-07-67  
4031 sancionada el 26-10-79-Publicada el 02-11-79  
4620 sancionada el 03-07-85-Publicada el 05-08-85  
5183 sancionada el 01-12-99-Publicada el 15-12-99  
Total de Leyes DEROGADAS: 5

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente  
Cámara de Diputados- San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

JOSÉ NICOLÁS. MARTÍNEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados – San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis